

**BOCCE**

Año XCIII

Martes

8 de Enero de 2019

Nº 5.850

**ORDINARIO**



**CEUTA**

D.L.: CE.1-1958



# Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

## SUMARIO

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CIUDAD DE CEUTA**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADAL-  
QUIVIR. SECRETARÍA GENERAL**

**8.-** Aprobación del Canon de Regulación para el abastecimiento de la Ciudad de Ceuta correspondiente al año 2019.

**Pag.11**

**DISPOSICIONES GENERALES****CIUDAD DE CEUTA**

**8.-** Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha de 20 de diciembre de 2018, se ha aprobado el siguiente Canon de Regulación correspondiente al año 2019, por el siguiente importe:

El Canon de Regulación para el abastecimiento de la Ciudad de Ceuta año 2019, es de **432.253,96 euros**.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30 de 5 de febrero de 1960.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede por medio del presente anuncio a la publicación de las citadas resoluciones, a fin de que los interesados puedan comparecer en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Dirección Técnica, sitas en Plaza de España, Sector II, Sevilla, para notificarles la/s resolución/es.

Asimismo, se significa que de no comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la/s resolución/es que por el presente anuncio se notifica/n cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, o bien, directamente reclamación económico-administrativa que deberá dirigirse y presentarse en esta Confederación Hidrográfica, que la remitirá al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, órgano competente para su conocimiento y resolución, siendo en ambos casos el plazo de interposición de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la resolución, sin que puedan simultanearse los dos recursos.

Sevilla, a 20 de diciembre de 2018. - La Secretaria General, Consolación Vera Sánchez.

— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1 - 1958

Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos